



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Nota N° 81/24

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución-

Limpieza y mantenimiento de las alcantarillas.

Ushuaia, 20 de septiembre de 2024

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D,

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20 SET. 2024 Hs. 11:23
Numero:	989 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	REZ Dajana Avelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, con el fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, realice la limpieza y mantenimiento de las alcantarillas en el Barrio Rio Pipo.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. -

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

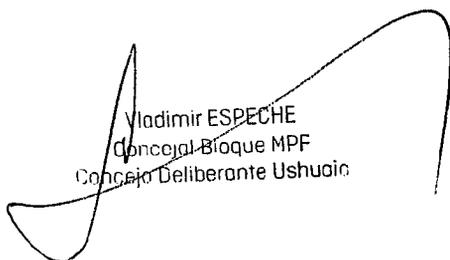
Ante la preocupación por el estado de abandono y deterioro de las alcantarillas que se encuentra en el Barrio Río Pipo, específicamente entre las calles Río Milna y Bahía Ushuaia, sumado a la gran cantidad de basura depositada ahí, en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal no realiza las tareas de acondicionamiento y limpieza de los alcantarillados y desagües pluviales, es que desde el Bloque Movimiento Popular Fueguino, presento este Proyecto de Resolución, con el fin de poder dar una solución a esta situación que atenta contra la salud, el ambiente y el bienestar de los/as vecinos/as de dicho barrio.

Bien es sabido que, la función principal de los sistemas de alcantarillado es transportar tanto el agua residual sanitaria como el agua pluvial de las viviendas, los comercios y los desagües de las calles. Con el propósito de evitar el acumulamiento de agua, el alcantarillado local continúa drenando, o "desbordando", hacia una vía fluvial; por lo tanto el mantenimiento de las mismas se hace necesario para evitar incidentes.

Es oportuno resaltar, el estado actual de los alcantarillados de algunas calles del Barrio Río Pipo -roturas, basura acumulada, tierra, etc-, totalmente obstruidos, que por tal motivo hace imposible que puedan cumplir su función principal, dado la falta de limpieza y mantenimiento de estos.

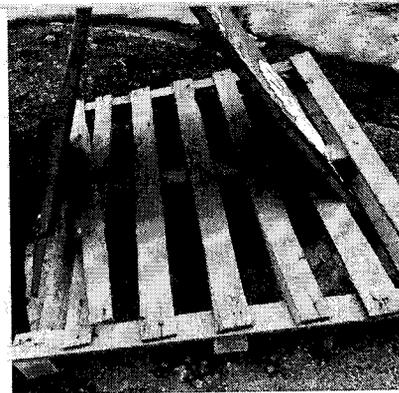
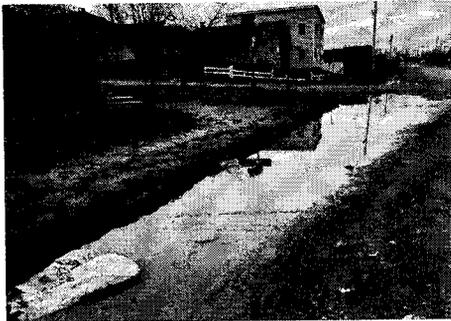
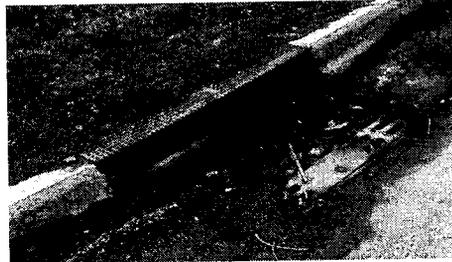
A raíz de este pedido es que se presenta el siguiente relevamiento realizado en el barrio:

- 1) Basura en las alcantarillas.
- 2) Estructuras en mal estado.
- 3) Cordón cuneta inexistente.
- 4) Cámara de inspección sin mantenimiento.


Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino



Por su parte, es menester hacer mención y destacar que el abandono por parte del Estado Municipal de las calles del Barrio Rio Pipo es notable, pues el reclamo de los/as vecinos/as de dicho barrio viene desde hace años y, pese a ello, las obras de mantenimiento continúan sin ejecutarse. La mayoría de estas alcantarillas locales deben transportar mucha más agua hoy en día que cuando se instalaron y, en consecuencia, se excede su capacidad de caudal de agua, lo que provoca reflujos provocando inundaciones.

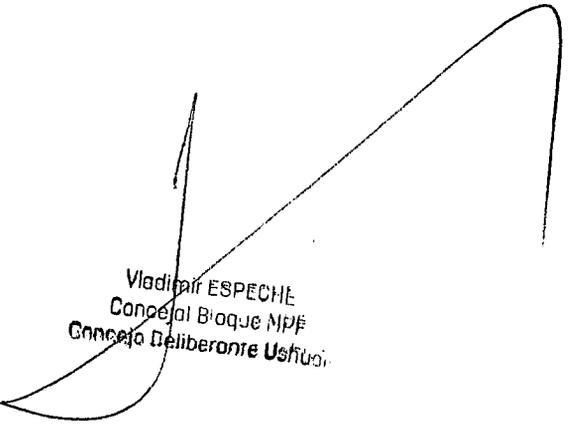
De acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de nuestra Carta Orgánica, el ambiente es patrimonio de la Sociedad y, agrega: *"El Municipio reconoce que el derecho a un ambiente sano, limpio y equilibrado apto para el desarrollo humano es un derecho universal. Las personas y el Municipio tienen el deber de preservarlo y defenderlo en resguardo de las generaciones presentes y futuras"*. A su vez, es el Municipio el encargado de garantizar la limpieza e higiene general del ejido municipal; el control de la generación, evacuación, recolección, transporte y disposición final de los residuos bajo su jurisdicción (artículo 81 de la Carta Orgánica).

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MP
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento con el fin de poder dar una solución a la demanda de los/as vecinos/as, para aprobar el presente Proyecto de Resolución.



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, en los términos del artículo 78 y 88 de la Carta Municipal, proceda a realizar las siguientes tareas en el Barrio Rio Pipo:

- a) ACONDICIONAR, las alcantarillas y desagües pluviales.
- b) LIMPIAR Y MANTENER, las alcantarillas y desagües pluviales.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a acondicionar y a colocar una tapa en la cámara de inspección ubicada en la esquina Rio Milna y Bahia Grande, Barrio Rio Pipo.

ARTICULO 3°.- De forma.-

RESOLUCIÓN CD N° XXX/XXXX.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia